RESOLUCION DE PAGO
POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE UNA DEUDA Y SE ORDENA EL PAGO

NUMERO DE RESOLUCION	001
FECHA DE RESOLUCION	01 DE OCTUBRE DE 2026
CONTRATO No.	012- 2026
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS, CULTURALES, ARTÍSTICAS, CIENTÍFICAS, DEPORTIVAS, PEDAGÓGICAS Y DE BIENESTAR INSTITUCIONAL, EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS INSTITUCIONALES Y CENTROS DE INTERÉS, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE MATERIALES, INSUMOS, RECURSOS LOGÍSTICOS Y DEMÁS BIENES NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE JORNADAS Y ESTRATEGIAS ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS, LA CREATIVIDAD, LA INVESTIGACIÓN, LA CONVIVENCIA ESCOLAR, LA PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA Y LA INTEGRACIÓN DE LA COMUNIDAD EN CADA UNA DE LAS SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMILO TORRES DE MONTERÍA CÓRDOBA.

El Rector de la institución educativa CAMILO TORRES en uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial las que confiere la Ley 715 de 2001 y el Decreto 1075 de 2015

CONSIDERANDO

a. Que, la Institución Educativa CAMILO TORRES suscribió el contrato No. 012- 2026 con el señor **JAVIER ALBERTO ANTEQUERA CORDOBA**, identificado con la cedula de ciudadanía No. **72.345.823 DE BARRANQUILLA** propietario del establecimiento de comercio SOLUCIONES Y SERVICIOS JAAC, por la suma de **VEINTITRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE ($23.193.000).**
b. Que, la Institución Educativa CAMILO TORRES recibió a satisfacción la póliza de garantía con los amparos solicitados por la institución.
c. Que se hace necesario cancelar un pago del 50% correspondiente a un anticipo de la cuantía contratada.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconocer la deuda a favor del señor **JAVIER ALBERTO ANTEQUERA CORDOBA**, identificado con la cedula de ciudadanía No. **72.345.823 DE BARRANQUILLA** propietario del establecimiento de comercio SOLUCIONES Y SERVICIOS JAAC, por la suma de **ONCE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($11.596.500),** correspondiente al pago de anticipo.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar al Señor **JUAN GABRIEL ARIAS MORALES, TESORERO** de la institución educativa CAMILO TORRES, pagar la cuantía reconocida, con cargo al presupuesto de la INSTITUCION EDUCATIVA y de acuerdo con la siguiente imputación presupuestal:

CODIGO Y NOMBRE DEL RUBRO	CUANTIA RECONOCIDA
2.1.2.02.02.008.10 ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS, CIENTIFICAS, CULTURALES Y DEPORTIVAS	**$ 7.732.500**
2.1.2.02.02.008.13 PROYECTOS PEDAGOGICOS	**$ 3.864.000**
CUANTIA TOTAL	**$ 11.596.500**
DEDUCCIONES PRACTICADAS	**$ 0**
NETO A PAGAR	**$ 11.596.500**

ARTICULO TERCERO: La siguiente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Para constancia se firma en Montería - Córdoba

JUAN CARLOS GARCIA GUZMAN
Rector